



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



CIRCULAR EXTERNA CONJUNTA N° 000025

PARA: Unidades Básicas de Medicina Legal, Secretarios Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, Directores o Gerentes de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Comités Departamentales y Municipales de Estadísticas Vitales, médicos forenses, médicos en Servicio Social Obligatorio y otro personal de salud autorizado para certificar defunciones

DE: Ministro de Salud y Protección Social
Director Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ASUNTO: Automatización del registro de defunciones por causa externa entre los sistemas SIRDEC (INMLCF) y RUAf-ND (MSPS)

FECHA: de 2014 - 2 MAYO 2014

En la actualidad, la certificación médica de defunciones por causa externa o violenta es realizada por los médicos forenses, médicos en servicio social obligatorio y algunos médicos oficiales que por ley asumen este tipo de funciones, de acuerdo con los conceptos, procedimientos, manuales y formatos establecidos en los Decretos 786 de 1990, y 1171 de 1997 (Art 6) y la Resolución 1346 de 1997 (Art 2). Dicha certificación se realiza en los formularios en papel dispuestos por el DANE, que luego son enviados a las Direcciones Territoriales de Salud para su revisión y crítica, y posteriormente hacia al DANE para su captura, procesamiento y difusión; proceso que tarda alrededor de 18 meses.

Buscando la reducción en los tiempos de gestión de las estadísticas vitales, desde la certificación de los hechos vitales hasta la publicación de los datos oficiales por el DANE, se ha implementado el registro automatizado de los certificados a través del módulo de nacimientos y defunciones del Registro Único de afiliados –RUAf-ND, alcanzando una cobertura del 72% de las defunciones que ocurren en el país, que son registradas en tiempo real por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Es así como, con el propósito de optimizar la herramienta informática, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses han definido los mecanismos de interoperabilidad entre el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC, y el módulo de Nacimientos y Defunciones del RUAf, para la migración automática de los datos de las defunciones certificadas por Medicina Legal.

